

CREACIÓN DE EMPLEO

4.1/ Derecho al trabajo. Empleos públicos

- ⊕ Promover una revisión de los empleos públicos en el Ayuntamiento.
- ⊕ Reponer el máximo posible del funcionariado que cese o se jubile a lo largo de la próxima legislatura, reponiéndolos mediante OPE, con personas capacitadas.
- ⊕ Realizar un estudio de coordinación de competencias entre las diferentes instituciones públicas, estado, autonomía, diputación y ayuntamiento. Para los contratos municipales con empresas externas, habrá de utilizarse el convenio provincial, y en caso de no existir convenio al que poder acogerse, el ayuntamiento, mediante normativa municipal, dictaría las cláusulas base, por ejemplo, un salario nunca menor de 1,5 veces el SMI en euros netos para una jornada completa de trabajo.
- ⊕ Garantizar que el Ayuntamiento cumpla con los derechos de sus propios trabajadores fijos, temporales y de todas aquellas empresas que suscriban contratos con ellos. Las entidades públicas locales deben velar por el escrupuloso cumplimiento de las leyes laborales, anulando, penalizando o denunciando los contratos que las incumplan.
- ⊕ Evitar formas de trabajo precario en la administración municipal y en los trabajos contratados.
- ⊕ **Apoyar a las empresas que generen empleo, facilitando los trámites de licencia y apertura, y a los autónomos que generen más de un empleo.**
- ⊕ Promover que la regulación de las entrevistas de trabajo deban ser idénticas para los hombres que para las mujeres.
- ⊕ Revisar los horarios laborales. Flexibilizar la entrada, la salida y los horarios continuados, tratando de conciliar la vida laboral y familiar.

4.2/ Derecho al trabajo. Modelos de éxito.

- ⊕ Establecer una mesa de trabajo con representación multisectorial, que analice, proyecte y realice un plan de impacto sobre los ejes de “nichos de empleo”, de “nuevas tecnologías y componentes”, de “mercados” y de “modelos de éxito y respeto a los derechos laborales en el mercado mundial”. El ayuntamiento debe impulsar la participación de la DFA y otras entidades públicas, semipúblicas y/o privadas, con el fin de estrategias adecuadas en el establecimiento de políticas de empleo sostenible y de calidad.

- ⊕ Potenciar la búsqueda de nuevos sectores con alta empleabilidad y fomentar la creación de empresas al respecto. Programa de estímulos a la inversión privada y/o pública, gracias a una financiación acorde.

4.3/ Derecho al trabajo. Formación

- ⊕ Reorientar la formación de los cursos del ayuntamiento hacia los verdaderos nichos de empleo existentes, trabajando directamente con las empresas. Comunicación bidireccional con las empresas y establecimiento de acuerdos de contratación estable de personas formadas por entidades públicas.
- ⊕ Impulsar la formación de la población desempleada. Los desempleados necesitan un estudio personalizado de sus verdaderas capacidades, por lo que después se puede orientar mejor su futura formación y el posterior acceso al mercado de trabajo.
- ⊕ Adecuar los fondos públicos en materia de formación, empleo y emprendedores a baremos de eficiencia y resultados, adoptando criterios de sostenibilidad a los proyectos presentados. El objetivo de una acción no puede ser esa acción, sino la repercusión a posteriori que ésta vaya a tener. Supondría un ahorro en cursos y acciones subvencionadas, al cambiar los criterios por objetivos, a sostenibles. Se trataría de garantizar que lo que se pretende hacer, va a tener resultados positivos de carácter económico o social, y demostrarlo mediante las herramientas que así lo posibiliten.

4.4/ Planes de empleo especiales para colectivos vulnerables.

- ⊕ **Aprobar un Plan de Empleo para mayores de 45 años.**
- ⊕ **Aprobar Programa de empleo especial para parad@s de larga duración con cargas familiares, para que sean incluidos en una bolsa de contratación de reinserción laboral de uso obligatorio en los porcentajes que se determine para las obras públicas.**
- ⊕ Incluir una valoración positiva en los presupuestos presentados por empresas privadas en las licitaciones de servicios si se contratan a desempleados de larga duración.
- ⊕ **Aprobar Programa de empleo para las familias con todos sus miembros en paro, ofertando plazas por bajas, vacaciones y necesidades de servicio en empresas municipales, forales y privadas con contratos públicos, así como empresas privadas con las que se suscriban convenios.**
- ⊕ Generar un plan de empleo con el objetivo de ayudar a la gente mayor y a la vez dar trabajo a gente sin recursos. Las tareas podrían primar la atención en labores domésticas (preparar la comida, abastecer de productos de necesidad, limpieza e higiene...), atención y compañía. Actualmente muchas familias no pueden atender correctamente a sus mayores por cuestiones laborales, ni pueden costearse pagar una residencia donde les atiendan como es debido. Con esta medida, la persona

mayor estaría más feliz en su entorno (su propio domicilio), con una buena calidad de vida, y a la vez generaría tranquilidad en su familia.

- ✦ Aprobar un Programa de empleo remunerado enfocado a la adquisición de experiencia por parte de l@s desemplead@s de larga duración, a través de las empresas públicas o privadas y en función de las necesidades de éstas.
- ✦ **Fomentar los contratos de formación de jóvenes, con verdaderos programas preparados al efecto, y un seguimiento claro de parte de los Inspectores de la administración para comprobar el fin último del programa.**

